

ACTA NO. 034-2026. S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA MIXTA DEL CONCEJO CANTONAL MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2026, A LAS 10H23.

En las instalaciones del palacio municipal, ubicado en las calles: Lorenzo de Garaicoa entre Eloy Alfaro y Abdón y por medio de la aplicación Google Meet a los **veinte siete días del mes de Agosto del año dos mil veinte y seis**; se lleva a cabo de manera Mixta la **sesión ordinaria No. 034-2026**, de Concejo Municipal presidida por la Lcda. Viviana Olivares Coll, alcaldesa del cantón San Jacinto de Yaguachi; y contando con la presencia de los señores ediles: Lcdo. Avecilla Arias José Daniel, (**Presente a través de la aplicación Google Meet**), Sr. Julio Ramon Chila Moran, (**Presente**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**Presente**); Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**Presente**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**Presente a través de la aplicación Google Meet**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**Presente**). Dr. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth (**Presente**). Seguidamente se da a conocer a la señora alcaldesa que se encuentran presente **siete de siete** concejales del Cantón legalmente convocados, por consiguiente, existe el quórum reglamentario, por lo que la máxima autoridad declara instalada la sesión siendo las **10H23** y se solicita que, por medio de Secretaría General, se de lectura a la convocatoria, para la aprobación del orden del día:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria Mixta No. 033-2026-S. O, con fecha jueves 20 de Agosto del 2026.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento de la Resolución Administrativa N°GADMSJY-A-VOC-140-2026 con fecha, 24 de agosto del 2026 del proyecto de "EXPROPIACION DE UN LOTE TERRENO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL CEMENTERIO GENERAL, UBICADO EN EL RECINTO LA CEPA DE LA PARROQUIA YAGUACHI VIEJO CONE DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI." de conformidad al artículo 57 Literal (L) del COOTAD.

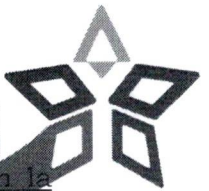
TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y aprobación sobre la solicitud de licencia de FRACCIONAMIENTO, solicitado por:

- **CHEVEZ BRIAN LUCRECIA SONIA**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09205511001334**, lote de terreno ubicado en el sector "**JABONCILLO**" Parroquia Yaguachi Viejo Cone Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.
- **PONCE INTRIAGO KARINA ELIZABETH**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09205522001869**, lote de terreno ubicado en el sector "**EL DESEO**" Parroquia Yaguachi Viejo Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación de Regularización de Terreno (Compraventa), solicitado por los siguientes beneficiarios.

- **AARON MOISES FLORES HERNANDEZ**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09-20-50-1-2-024-012**, lote de terreno ubicado en el sector "**LA VICTORIA**" Parroquia Yaguachi Nuevo Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

Yaguachi Somos Todos!



- **WILLIAM RENE JIMENEZ VERA, sobre el predio identificado con la clave Catastral No 09-20-50-1-2-046-017, lote de terreno ubicado en el sector "LA VICTORIA" Parroquia Yaguachi Nuevo Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.**

Señora alcaldesa quien manifiesta. - Señores concejales pongo a consideración de ustedes la convocatoria, para la aprobación del orden del día.

El concejal Franco Rizzo Cristhian Justino, expresa. - Buenos días, señora alcaldesa, compañero vicealcalde, compañeros concejales, abogados presentes. Hoy en esta sesión Ordinaria Mixta del jueves 27 de agosto del 2026, elevo a moción para que se aprueben sus cuatro puntos del orden del día. **El concejal Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, expresa:** Señora alcaldesa, compañeros concejales, funcionarios de la administración, buenos días respaldo la moción presentada por el concejal **Franco Rizzo Cristhian Justino**.

Intervención de la alcaldesa, Señor secretario, hay una moción presentada por el concejal **Franco Rizzo Cristhian Justino**, debidamente respaldada por el concejal **Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto** por favor tome votación.

Secretario General. - En ese sentido, procedo a tomar votación. Consignen su voto, señores ediles. Lcdo. Avecilla Arias José Daniel, *(Para la aprobación del orden del día A Favor)*; Sr. Julio Ramon Chila Moran, *(A Favor)*; Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, *(A Favor)*; Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, *(A Favor)*; Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; *(A Favor)*; Ing. Toapanta Guamán José Luis, *(A Favor)*; DR. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth *(A favor)*. Lcda. Viviana Olivares Coll, *(A favor)*.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen **ocho votos** a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes la convocatoria del día. **Interviene la alcaldesa** y dispone al señor secretario dar lectura al primer punto del orden del día.

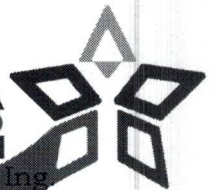
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - *Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria Mixta No. 033-2026-S. O, con fecha jueves 20 de agosto del 2026.*

Secretario General, Abg. Roger Orozco Llanos. - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo que con fecha 24 de agosto del 2026, se envió a través del correo electrónico institucional y por WhatsApp el contenido de acta en mención, sin que hasta la presente fecha se presenten observaciones algunas.

Intervención de la alcaldesa, A consideración de ustedes, compañeros, este es el primer punto del orden del día, que es el Acta de **Sesión Ordinaria No. 033-2026-S. O**, con fecha jueves 20 de agosto del 2026. **La concejal Dr. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, Quien Expresa:** Buenos días Señora alcaldesa compañeros una vez que hemos recibido toda la documentación mediante correo electrónico y WhatsApp, mociono para que se apruebe el primer punto del Orden del día. **El concejal Sr. Julio Ramon Chila Moran, Quien Expresa:** apoyo la moción presentada por la compañera. **Interviene la alcaldesa,** señor secretario hay una moción presentada por la Dr. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth **respaldada** por el Sr. Julio Ramon Chila Moran, proceda a tomar votación.

Secretario General. Abg. Roger Orozco Llanos. - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación, Lcdo. Avecilla Arias José Daniel, *(para la aprobación del acta anterior, A Favor)*, Sr. Julio Ramon Chila Moran, *(A Favor)*; Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, *(A Favor)*; Ab. Romero Cabrera

Yaguachi Somos Todos!



Cristóbal Alberto, (**A Favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**A Favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A Favor**); DR. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth (**A favor**). Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General Abg. Roger Orozco Llanos.** - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen **ocho** votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA MIXTA NO. 033-2026-S. O, CON FECHA JUEVES 20 DE AGOSTO DEL 2026.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento de la Resolución Administrativa No. GADMSJY-A-VOC-140-2026 con fecha, 24 de agosto del 2026 del proyecto de "EXPROPIACION DE UN LOTE TERRENO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL CEMENTERIO GENERAL, UBICADO EN EL RECINTO LA CEPA DE LA PARROQUIA YAGUACHI VIEJO CONE DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI." De conformidad al artículo 57 Literal (L) del COOTAD.

Interviene la alcaldesa.- Compañeros, el cementerio de Cone, donde en este momento se encuentra, no es municipal, pertenece a la familia Caicedo, y se están haciendo los trámites, para regularizarlo a nombre del municipio, por lo que se requiere avanzar con la expropiación, como municipio realizar alguna obra en el cementerio como es el cerramiento que lo ha venido solicitando la comunidad, durante muchos años por el tema de la profanación de tumbas y toda la desorganización con la que están construidas las bóvedas en el cementerio. Entonces se está expropiando un área más para poder en un futuro construir más bóvedas y poder ampliar el cementerio de una forma más organizada y plantear también el tema del cerramiento. Pero para esto, primero debemos regularizar el terreno y debe ser expropiado municipal. Por eso se está realizando este trámite de expropiación. **Interviene el concejal Cristóbal Romero Cabrera.** - Señora alcaldesa por mi parte, todo está claro cómo está en nombre de una familia en particular, así mismo lo hemos hecho lo hicimos oportunamente para la cancha de Boliche, para la Casa Comunal de Vuelta Larga y para el cementerio de Yaguachi, donde se está construyendo alcaldesa, felicitaciones. Entonces acá es lo contrario, ya la costumbre, se hace ley ya el cementerio ha ido creciendo poco a poco, pero para que el municipio haga la obra, lo que se trata es de regularizar.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y aprobación sobre la solicitud de licencia de FRACCIONAMIENTO, solicitado por:

- **CHEVEZ BRIAN LUCRECIA SONIA, sobre el predio identificado con la clave Catastral No 09205511001334, lote de terreno ubicado en el sector "JABONCILLO" Parroquia Yaguachi Viejo Cone Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.**

Yaguachi Somos Todos!



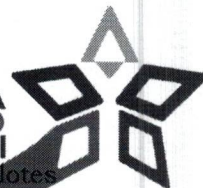
- **PONCE INTRIAGO KARINA ELIZABETH**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09205522001869**, lote de terreno ubicado en el sector **"EL DESEO"** Parroquia Yaguachi Viejo Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

Secretario General, Abg. Roger Orozco Llanos. - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo, que por secretaria se recibió toda la documentación con todos los informes favores de las áreas pertinente. Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-304-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente: En uso de las facultades antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente municipal, y de conformidad a los antecedentes de hecho, y en atención al **INFORME DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO No. 103-DGOTAC-2026-**, de fecha 06 de agosto de 2026, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Orellana, **Director de Gestión de Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro**, emito el siguiente criterio jurídico: La suscrita Procuraduría Síndica (E) determina que la señora LUCRECIA SONIA CHÉVEZ BRIAN, con cédula de ciudadanía N° 0913382453, han justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el bien inmueble compuesto de lote N° 01, ubicado en el sector **"JABONCILLO"**, de la parroquia Yaguachi Viejo Cone, cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, con un **Área de:** - 0.3106 hectáreas, identificado con el **Código Catastral:** 09205511001334, por lo que se considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal apruebe el FRACCIONAMIENTO solicitado por la señora LUCRECIA SONIA CHÉVEZ BRIAN, detallado en líneas anteriores, de acuerdo al **INFORME DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO No. 103-DGOTAC-2026**, de fecha 06 de agosto de 2026, siendo la propuesta de fraccionamiento la siguiente:

PROPUESTAS	DESCRIPCIÓN	ÁREA / ha.
PROPUESTA 1	LOTE #1-A	717.87 m ²
PROPUESTA 2	LOTE #1-B	1138.97 m ²
REMANENTE		1249.03 m ²
ÁREA TOTAL		3105.87 m ² - 0.3106 ha.

Que, la beneficiaria de este fraccionamiento, con la resolución y demás documentos habilitantes deberá realizar el trámite correspondiente en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que, por Secretaría General se comunique la resolución del concejo municipal y del alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Síndica. Esta Procuraduría Síndica se permite sugerir al o los administrado/s que luego del fraccionamiento los beneficiarios del mismo obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente. Se recomienda que se haga constar en la Resolución de Concejo Cantonal que: La vigencia de la aprobación del fraccionamiento el cual será de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes". Que, los beneficiarios del presente fraccionamiento deberán respetar las vías existentes. Esta determinación se basa en la realidad física del lote, ubicados de la siguiente manera: Zona N° 1, sector N° 1, polígono: N° 001 y predio N° 334, del lote 1-A y 1-B, en mención, los cuales se encuentran debidamente graficado en los planos presentados.

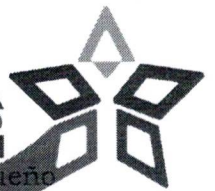
Yaguachi Somos Todos!



Dichos accesos servirán para garantizar la conectividad hacia los siguientes lotes resultantes: FRACCIÓN A, FRACCIÓN B Y REMANENTE, conforme al **INFORME DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALÚOS Y CATASTRO** No. 103-DGOTAC-2026, de fecha 06 de agosto de 2026. Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-305-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente: En uso de las facultades antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente municipal, y de conformidad a los antecedentes de hecho, y en atención al **INFORME DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALÚOS Y CATASTRO N° 102-DGOTAC-2026-**, de fecha 04 de agosto de 2026, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Orellana, **Director de Gestión de Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro**, emito el siguiente criterio jurídico: La suscrita Procuraduría Sindica (E) determina que la señora KARINA ELIZABETH PONCE INTRIAGO, con cédula de ciudadanía N° 092913896, han justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el bien inmueble compuesto Lote del terreno N° 2, ubicado en el sector "El Deseo", parroquia Yaguachi Viejo "Cone", cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas. Propuesta N° 1; lote N° 2-1, con una superficie de 0.2122 hectáreas, por lo que se considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal apruebe el **FRACCIONAMIENTO** solicitado por la señora KARINA ELIZABETH PONCE INTRIAGO, detallado en líneas anteriores, de acuerdo al **INFORME DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALÚOS Y CATASTRO N° 102-DGOTAC-2026**, de fecha 04 de agosto de 2026, siendo la propuesta de fraccionamiento la siguiente:

PROPUESTAS	DESCRIPCIÓN	ÁREA / ha.
PROPUESTA 1	LOTE A1	0.0294 ha.
PROPUESTA 2	REMANENTE	0.1828 ha.
ÁREA TOTAL		0.2122 ha

Que, la beneficiaria de este fraccionamiento, con la resolución y demás documentos habilitantes deberá realizar el trámite correspondiente en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que, por Secretaría General se comunique la resolución del concejo municipal y del alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego del fraccionamiento los beneficiarios del mismo obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente. Se recomienda que se haga constar en la Resolución de Concejo Cantonal que: La vigencia de la aprobación del fraccionamiento el cual será de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes". Que, los beneficiarios del presente fraccionamiento deberán respetar las vías existentes. Esta determinación se basa en la realidad física del lote, ubicados de la siguiente manera: Zona 2, Sector 2, Polígono 001, Predio 869, en mención, los cuales se encuentran debidamente graficado en los planos presentados. Dichos accesos servirán para garantizar la conectividad hacia los siguientes lotes resultantes: FRACCIÓN A, Y REMANENTE, conforme al **INFORME DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALÚOS Y CATASTRO N° 102-DGOTAC-2026**, de fecha 04 de agosto de 2026. **señora alcaldesa quien manifiesta.** - Señores concejales pongo a consideración de ustedes este tercer punto del orden del día. **El concejal Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto.**- Yo manifestaba que lo primero que como concejo revisamos es la documentación de que exista la



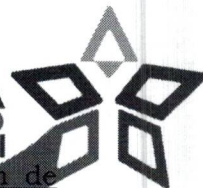
propiedad que esté inscrito en el registro de la propiedad el bien y ahí el dueño le faculta la ley para venderlo donarlo unificarlo fraccionarlo en este caso es sobre la licencia de fraccionamiento que solicitan CHEVEZ BRIAN LUCRECIA SONIA PONCE INTRIAGO KARINA ELIZABETH para la ley y la constitución de la república sugiero que se apruebe este tercer punto del orden del día. **El concejal Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, expresa:** apoyo la mociono presentada. **Interviene la alcaldesa,** señor secretario hay una moción presentada por el Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto **respaldada** por, el Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino proceda a tomar votación. **Secretario General Abg. Roger Orozco Llanos.** - En ese sentido, procedo a tomar votación. Consignen su voto, señores ediles. Lcdo. AVECILLA Arias José Daniel, (Con las recomendaciones de siempre que se respeten los canales, caminos vecinales y veo que si tiene afectaciones ambos predios de acuerdo al informe técnico tienen afectaciones respetando en ese sentido **A Favor**); Sr. Julio Ramon Chila Moran, (**A Favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A Favor**); Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A Favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**A Favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (de los informes que nos entregan las áreas respectivas vemos que los solicitantes han cumplido con cada uno de los requisitos pero que las afectaciones que tienen ambos predios son importantes en la resolución respectiva pueden ingresarse para que se respeten como son los denominados caminos públicos que son importantes para las comunidades. **A Favor**); DR. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth (con las observaciones el licenciado Daniel AVECILLA y el Ing. José Toapanta **A favor**). Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General Abg. Roger Orozco Llanos.** - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen **ocho votos** a favor, por lo que se aprueba por Unanimidad de los presentes.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVEN APROBAR LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO, SOLICITADO POR:

- **CHEVEZ BRIAN LUCRECIA SONIA**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09205511001334**, lote de terreno ubicado en el sector **"JABONCILLO"** Parroquia Yaguachi Viejo Cone Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.
- **PONCE INTRIAGO KARINA ELIZABETH**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09205522001869**, lote de terreno ubicado en el sector **"EL DESEO"** Parroquia Yaguachi Viejo Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

LA LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS, PARA SU APLICACIÓN LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN RESPETAR LOS ACCESOS EXISTENTES Y PROCEDER CON EL TRÁMITE DE PROTOCOLIZACIÓN EN UNA NOTARÍA DEL CANTÓN O DEL PAÍS E INSCRIPCIÓN DE LA MISMA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN.

Yaguachi Somos Todos!



CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación de Regularización de Terreno (Compraventa), solicitado por los siguientes beneficiarios.

- **AARON MOISES FLORES HERNANDEZ**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09-20-50-1-2-024-012**, lote de terreno ubicado en el sector "**LA VICTORIA**" Parroquia Yaguachi Nuevo Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.
- **WILLIAM RENE JIMENEZ VERA**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09-20-50-1-2-046-017**, lote de terreno ubicado en el sector "**LA VICTORIA**" Parroquia Yaguachi Nuevo Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

Secretario General Abg. Roger Orozco Llanos. -Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo que por secretaria se recibió toda la documentación con todos los informes favores de las áreas pertinente. Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-306-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente: En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina el Sr. **AARON MOISES FLORES HERNANDEZ** con cédula de ciudadanía N.º **095586104-2** ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio a legalizar; y, por cuanto ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la **ORDENANZA QUE REGULA LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS EN AREAS DE EXPASION URBANA DEL CANTON SAN JACIENTO DE YAGUACHI, Y SU RESPECTIVA REFORMA**, consecuentemente en virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor de el Sr. **AARON MOISES FLORES HERNANDEZ** con cédula de ciudadanía N.º **095586104-2**, del lote ubicado en la MANZANA: 024 LOTE: 012, de: Clave Catastral Actual N.º 09-20-50-1-2-024-012; con un **ÁREA TOTAL** de **202.54 M²**, ubicado en "**LA VICTORIA**", de la parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE:	CALLE PÚBLICA	Con: 10.00 m.
SUR:	LOTE N.º 016	Con: 10.10 m.
ESTE:	LOTE N.º 035	Con: 20.23 m.
OESTE:	LOTE N.º 034	Con: 20.08 m.

De conformidad al Art. 596 Numeral 5 inciso 2 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Los lotes adjudicados, quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la adjudicación; luego de lo cual quedará en libertad de enajenarse, siempre y cuando no tenga valores de pago pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado. Que el costo del metro cuadrado de terreno debe ser cancelado de conformidad a lo establecido en la **RESOLUCION DE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI N.º GADMSJY-033-2025**, de fecha 13 de febrero del 2025, ACTA N.º 006-2025. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral No. **09-20-50-1-2-024-012**.



Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-303-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente: En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina el **Sr. JIMENEZ VERA WILLIAM RENE** con cédula de ciudadanía N.º **092287613-1**, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio a legalizar; y, por cuanto ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la **ORDENANZA QUE REGULA LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS EN AREAS DE EXPASION URBANA DEL CANTON SAN JACIENTO DE YAGUACHI, Y SU RESPECTIVA REFORMA**, consecuentemente en virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Sindica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor de el Sr. **JIMENEZ VERA WILLIAM RENE** con cédula de ciudadanía N.º **092287613-1**, del lote ubicado en la MANZANA: 046 LOTE: 017, de: Clave Catastral Actual N.º 09-20-50-1-2-046-017; con un **ÁREA TOTAL** de **239.19 7 M²**, ubicado en **"LA VICTORIA"**, de la parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones

NORTE:	LOTE N° 007	Con: 10.00 m.
SUR:	CALLE PÚBLICA	Con: 9.25 m.
ESTE:	LOTE N° 029	Con: 25.48 m.
OESTE:	LOTE N° 018	Con: 24.33 m.

De conformidad al Art. 596 Numeral 5 inciso 2 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Los lotes adjudicados, quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la adjudicación; luego de lo cual quedará en libertad de enajenarse, siempre y cuando no tenga valores de pago pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado. Que el costo del metro cuadrado de terreno debe ser cancelado de conformidad a lo establecido en la **RESOLUCION DE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI No. GADMSJY-033-2025**, de fecha 13 de febrero del 2025, ACTA No. 006-2025. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral No. **09-20-50-1-2-046-017. Señora alcaldesa quien manifiesta.** - Señores concejales pongo a consideración de ustedes este cuarto punto del orden del día. **El concejal Sr. Julio Ramon Chila Moran, expresa:** mociono para que se apruebe este ultimo punto del orden del día. **El concejal Sr. Franco Rizzo Crithian Justino, expresa.** - respaldo la mocionó presentada por el compañero. **Intervención de la alcaldesa,** Señor secretario, hay una moción presentada por el concejal, Sr. Julio Ramon Chila Moran debidamente **respaldada** por el Sr. Franco Rizzo Crithian Justino, por favor tome votación. **Secretario General Abg. Roger Orozco Llanos.** En ese sentido, procedo a tomar votación. Consignen su voto, señores ediles. Lcdo. Avecilla Arias José Daniel, *(revisada la documentación y observando que los solicitantes han cumplido con los informes A Favor)*; Sr. Julio Ramon Chila Moran, *(A Favor)*; Sr. Franco Rizzo Crithian Justino, *(A Favor)*; Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, *(A Favor)*; Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; *(A Favor)*; Ing. Toapanta Guamán José Luis, *(A Favor)*; DR. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth *(A favor)*. Lcda. Viviana Olivares Coll, *(A favor)*. **Secretario General Abg. Roger Orozco Llanos.** Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen **ocho votos** a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes la convocatoria del día.

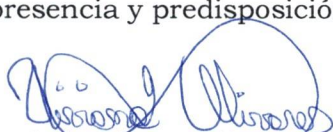


RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVEN APROBAR LA REGULARIZACIÓN DE TERRENO (COMPRAVENTA), SOLICITADO POR LOS SIGUIENTES BENEFICIARIOS.

- **AARON MOISES FLORES HERNANDEZ**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09-20-50-1-2-024-012**, lote de terreno ubicado en el sector "**LA VICTORIA**" Parroquia Yaguachi Nuevo Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.
- **WILLIAM RENE JIMENEZ VERA**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09-20-50-1-2-046-017**, lote de terreno ubicado en el sector "**LA VICTORIA**" Parroquia Yaguachi Nuevo Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

LOS LOTES REGULARIZADOS QUEDAN CONSTITUIDOS EN PATRIMONIO FAMILIAR Y NO PODRÁN SER ENAJENADOS DURANTE UN PLAZO DE DIEZ AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD; LUEGO DE LO CUAL QUEDARÁ EN LIBERTAD DE ENAJENARSE, SIEMPRE Y CUANDO NO TENGA VALORES DE PAGO PENDIENTES CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.

Interviene de la alcaldesa. - Señor secretario, habiendo agotado los cuatro puntos del orden del día, siendo las 10h41 minutos, y sin tener más puntos que abordar damos por culminada la sesión, dando las gracias compañeros por su presencia y predisposición.


Lcda. Viviana Olivares Coll
ALCALDESA DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI


Abg. Roger Orezco Llanos
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI